

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SAC.

RECIBIDO

06 MAR 2015

POR: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*
Dora Chicop.

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
-ORIG-

RECIBIDO

09 ABR 2015

FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, FEBRERO DE 2015



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 6 de febrero de 2015

Señor
Manuel Augusto Navas y Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez,
Departamento de Sacatepéquez
Presente



Alcalde Navas y Navas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
4.1 Área de Gestión	2
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
6.2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
6.3 Observación y Recomendación	16
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
Anexos	
- Nombramiento	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 6 de febrero de 2015

Señor
Manuel Augusto Navas y Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez,
Departamento de Sacatepéquez
Presente



Alcalde Navas y Navas:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DADG-0086-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

1. Falta de Interrelación entre el Presupuesto y el Plan Operativo Anual
2. Metas físicas no reportadas
3. Falta de Indicadores de Gestión
4. Incumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. Presentación extemporánea del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas
2. No se presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes
3. Falta de presentación de Memoria de Labores
4. Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos
5. Incumplimiento con relación a la actualización de datos personales

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Ingeniera Carmen Nineth Morales Virula, supervisado por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,



Inga. Carmen Nineth Morales Virula

Auditora Gubernamental
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004
Colegio de Ingenieros de Guatemala



Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y Administración de Negocios, Colegiada No. 12,660
Colegio de C.C.E. E.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

Los principios fundamentales de las Municipalidades, se sustentan en las disposiciones que regulan el régimen Municipal, Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 253 al 262. Su gobierno lo ejerce con base en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia T3-3-6.

1.2 Función

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

Es el ente autónomo del Estado responsable del gobierno del municipio. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Una función importante de la Municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También, presta especial atención a los aspectos sociales y busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 reformada por el Decreto Número 13-2013; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 192-2014, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0086-2014, de fecha 24 de noviembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas, aplicables a la entidad auditada, que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes. Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad. Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la auditoría anterior.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Gestión

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinó que la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no cumplió en el Plan Operativo Anual con la interrelación con el Presupuesto. Además de metas físicas no reportadas, falta de Indicadores de Gestión, incumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior, presentación extemporánea del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, falta de presentación de Memoria de Labores a la Contraloría General de Cuentas, incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos personales.

La anterior Auditoría de Cumplimiento fue realizada al ejercicio 2,009 y las recomendaciones incluidas en el informe, fueron atendidas parcialmente.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron varios hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, como se detalla a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de interrelación entre el presupuesto y el plan operativo anual

Condición

El Plan Operativo Anual incluye financiamiento por Q11,354,960.08 y el presupuesto aprobado de Q17,000,000.00, por lo que no existe congruencia.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2: Plan Operativo Anual, en el primer párrafo establece: "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según

su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.”

Causa

El Director Municipal de Planificación al preparar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, no concilió con el presupuesto aprobado.

Efecto

Planificación incongruente con el presupuesto vigente.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación elabore el Plan Operativo Anual congruente con el presupuesto aprobado de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: “COMENTARIO: el plan operativo anual se basa principalmente en la proyección y conciliación de la disponibilidad financiera para la ejecución de proyectos es decir INVERSION FISICA, no se basa en el presupuesto general aprobado para cada ejercicio fiscal, si bien el presupuesto aprobado para el año 2013 es de Q.17,000,000.00 esta cantidad es el presupuesto general de ingresos y egresos, el Plan Operativo Anual solo contempla la parte de Inversión para la ejecución de proyectos.”

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios presentados por los responsables, se establece que no se cumplió con incluir en el Plan Operativo Anual la totalidad de sus actividades, metas y objetivos, para que exista interrelación con el presupuesto general aprobado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Iván Augusto Chacón Hurtarte	Director Municipal de Planificación	<u>Q2,000.00</u>
	Total	Q2,000.00

Hallazgo No. 2

Metas físicas no reportadas

Condición

Los productos descritos en el Plan Operativo Anual, no se incluyen en los informes cuatrimestrales presentados, por ser únicamente reportes de ejecución de Egresos.

No puede evaluarse el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013, debido a que las metas del formulario DTP4 no están incluidas en los informes presentados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.21: Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha programado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director Administrativo Financiero Integrado Municipal, no incluyeron en los informes cuatrimestrales las metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual.

Efecto

Se desconoce el potencial de la gestión institucional a través del cumplimiento de sus metas.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación y el Director Administrativo Financiero Integrado Municipal, incluyan la ejecución física en los informes de Gestión, para mantener la interrelación con el Plan Operativo Anual y poder evaluar la gestión municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: "COMENTARIO: las metas físicas si se reportaron en los informes cuatrimestrales presentados a la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se adjunta copia de los informes enviados."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentos presentados por los responsables, se estableció que en los informes presentados solo se incluye la información relativa al gasto financiero de las metas, no así el avance físico.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Iván Augusto Chacón Hurtarte	Director Municipal de Planificación	Q2,000.00
Jorge Luis Vallejos Rosales	Director Administrativo Financiero Integrado Municipal	<u>Q2,000.00</u>
	Total	Q4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de indicadores de gestión

Condición

La Municipalidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan evaluar su desempeño.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 indica: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no preparó indicadores de gestión.

Efecto

Limitante para medir la gestión municipal.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, establezca indicadores de gestión de acuerdo a la visión, misión y objetivos de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: "COMENTARIO: Según el Código Municipal dentro de las funciones del Director Municipal no hace referencia a que tenga que elaborar indicadores de gestión, dentro de la oficina existe un manual de atribuciones de la DMP donde tampoco se indica que sea la DMP quien tenga que elaborar los índices de gestión, sin embargo se tomara en cuenta la recomendaciones para realizar y establecer los índices de gestión de la municipalidad y sus dependencias. (sic)"

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios presentados por los responsables se establece que dentro de los instrumentos de planificación de las entidades de gobierno están los indicadores y sus respectivos mecanismos de seguimiento. La Dirección Municipal de Planificación es la encargada de elaborar y medir periódicamente su cumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Iván Augusto Chacón Hurtarte	Director Municipal de Planificación	<u>Q4,000.00</u>
	Total	Q4,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Se verificaron las recomendaciones del informe de auditoría de gestión correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, constatando que no se atendió la relacionada con la falta de Manualès de Funciones y Procedimientos.

Criterio

Las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.6, indica: Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido.

El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.

El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado.

Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

El Auditor Interno no efectuó el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría al ejercicio 2009. El Alcalde y Secretario Municipal no cumplieron con la implementación de dichas recomendaciones.

Efecto

Dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo al carecer de Manuales de Funciones y Procedimientos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal, cumpla con la implementación de las recomendaciones de las auditorías efectuadas por las Comisiones de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: “COMENTARIO: Se acepta que no se tienen todos los reglamentos necesarios para esta municipalidad, sin embargo en el Oficio No. 162-2013 REF: MANN/aasm de fecha 08 de noviembre de 2013, se pidió al Gerente del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM–, por ser el órgano asesor de las Municipalidades del país el apoyo en el sentido de facilitarnos en digital los instrumentos legales, tales como: **a)** Manual de Organización y de funciones y atribuciones de las distintas oficinas y trabajadores municipales; **b)** Manual de Auditoría Interna; y **c)** Reglamentos: Interno de Trabajo, Concejo Municipal, Viáticos, combustibles, entre otros; de los cuales se tienen en esta Municipalidad los siguientes documentos Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Auditoría Interna, Reglamento de Viáticos, Reglamento del Concejo Municipal, Reglamento de Transporte Colectivo de Personas, Reglamento de Agua, Reglamento de Construcción, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte del INFOM sobre la elaboración del Manual de Funciones y Procedimientos.

Siendo así que en el Oficio No. 087-2014 REF. MANN/aasm de fecha 30 de diciembre de 2014, se SOLICITÓ NUEVAMENTE el apoyo al Gerente del **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM-** para la obtención de: **a) Manual de Organización y de funciones y atribuciones de las distintas dependencias municipales; b) Reglamentos: Combustible, de Cementerio entre otros.** Por tales razones se pide que se tome en cuenta lo ya indicado para desvanecer el presente HALLAZGO. Se adjunta copia simple de dichos oficios.”

El Auditor Interno de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez no se pronunció al respecto del presente hallazgo, según consta en el Acta número 01-2015, de fecha 07 de enero de 2015, en su punto Quinto, del Libro con registro No. L2 25201.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios presentados por el Alcalde y Secretario Municipal se establece que no se cumplió con la recomendación de elaborar, divulgar e implementar los manuales de funciones y procedimientos, en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno de la Municipalidad.

Adicionalmente, el Auditor Interno no se presentó a la discusión de hallazgos ni aportó comentarios y pruebas del seguimiento a las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2009.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Manuel Augusto Navas y Navas	Alcalde Municipal	Q2,000.00
Asunción Arnulfo Sajcabún Mux	Secretario Municipal	Q2,000.00
Adrián Ovalle Hernández	Auditor Interno	<u>Q10,000.00</u>
	Total	Q14,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Presentación extemporánea del plan operativo anual a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el oficio sin número de fecha 21 de marzo de 2013, que refiere la entrega a la Contraloría General de Cuentas del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de 2013, se constató que fue presentado extemporáneamente el 5 de abril de 2013, sin incluir el Plan Operativo Anual.

Criterio

El Acuerdo Interno Número A-37-06, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades y sus empresas, en el artículo 2, establece: “Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: **I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:** Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.”

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no cumplieron con enviar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La Entidad Fiscalizadora Superior, no dispone de elementos para evaluar la calidad del gasto, así como para establecer el impacto de la gestión de la entidad en forma oportuna.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gestione con el Concejo Municipal la aprobación del Plan Operativo Anual adecuado al presupuesto y verifique que el Director Municipal de Planificación lo envíe a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: “COMENTARIO: se tuvo un atraso en la entrega del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo se giraron instrucciones a donde corresponde para que no vuelva a suceder dicho atraso.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios presentados por los responsables, se estableció que el Plan Operativo Anual fue presentado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Manuel Augusto Navas y Navas	Alcalde Municipal	Q2,000.00
Iván Augusto Chacón Hurtarte	Director Municipal de Planificación	Q2,000.00
	Total	Q4,000.00

Hallazgo No. 2

No se presentó el plan operativo anual a las entidades correspondientes

Condición

No se presentó copia del Plan Operativo Anual 2013 al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 21, establece: "Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos."

El Acuerdo Gubernativo Número 291-2006, Artículo 1 que reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, (...)"

El oficio SSPP-110-2012/FCC7mp del Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, dirigido a los señores Ministros de Estado, Secretarios de la Presidencia, Gerentes y Directores de Entidades Públicas Descentralizadas y/o Autónomas, indica que en seguimiento al instructivo presidencial se amplía, para el 29 de junio de 2012, la entrega del Plan Operativo Anual (POA) 2013 y multianual.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no cumplieron con enviar el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes.

Efecto

Que el Plan Operativo Anual no sea evaluado por los órganos rectores.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, verifique que el Director Municipal de Planificación, entregue copia del Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: "COMENTARIO: si se entregó copia del Plan Operativo Anual a las entidades correspondientes para lo cual se adjunta copia de los oficios de recibido por cada institución."

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentos presentados por los responsables, se establece que se presentó extemporáneamente el Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas el 21 de marzo de 2013 y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia el 26 de marzo de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Manuel Augusto Navas y Navas	Alcalde Municipal	Q2,000.00
Iván Augusto Chacón Hurtarte	Director Municipal de Planificación	<u>Q2,000.00</u>
	Total	Q4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de Memoria de Labores ✓

Condición

Se presentó constancia de entrega de copia de la Memoria de Labores del 2013 al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. No se presentó evidencia de entrega a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno Número A-37-06, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades y sus empresas, en el artículo 2, establece: "Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: **I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:** c) Memoria de Labores e (...).

Causa

El Secretario Municipal no presentó la Memoria de Labores de la Municipalidad a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Desconocimiento de la Contraloría General de Cuentas de las actividades realizadas por la municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal, entregue a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido la Memoria Anual de Labores.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: "COMENTARIO: Se hizo entrega de la Memoria de Labores del ejercicio fiscal del año 2013 conforme lo que establece el artículo 84 inciso d) del Código Municipal y sus Reformas, por medio del cual establece la Redacción de la Memoria Anual de Labores, y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Consejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance. En dicho artículo **NO** se indica que se debe de enviar a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo se toma en cuenta la recomendación de tal envío." (sic)

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar los comentarios presentados por los responsables, se estableció que la Memoria de Labores no se presentó a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Asunción Arnulfo Sajcabún Mux	Secretario Municipal	<u>Q2,000.00</u>
Total		Q2,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos

Condición

No se presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, de Mario Con Choxín, Encargado de Inventarios, quien inició labores el 01 de enero de 2013, según lo manifestado en cuadro proporcionado por autoridades de la municipalidad.

Criterio

El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con requerir la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad del personal afecto.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: "COMENTARIO: No se le pidió dicha constancia al señor Mario Con Choxin, en virtud ser un trabajador municipal que inició a laborar desde enero de 2012, posteriormente hubo una reubicación en su puesto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentación presentada por los responsables, se establece que no se cumplió con solicitar la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos al señor Mario Con Choxin, Encargado de Inventarios, previo a la toma de posesión durante el periodo auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Asunción Arnulfo Sajcabún Mux	Secretario Municipal	<u>Q2,000.00</u>
Total		Q2,000.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento con relación a la actualización de datos personales

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos de Mario Con Choxin, Encargado de Inventarios, quien inició labores el 01 de enero de 2013.

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes."

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con requerir las Constancias de Actualización de Datos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas en el periodo 2013.

22

Efecto

Dificultad para crear un canal de comunicación entre usuarios y autoridades de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 07 de enero de 2015, los señores: Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal; Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal; Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal; Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez manifiestan que: "COMENTARIO: En ese entonces se pidió la constancia de las actualizaciones, sin embargo no fue posible la entrega de los mismos, debido a que los mismos no se tenía en su poder por diversas razones; sin embargo al inicio del presente año, se SOLICITÓ a la Contraloría General de Cuentas a través del Oficio No. 262-2014 REF. MANN/dachj de fecha 30 de diciembre de 2014, para la habilitación de un usuario para la actualización de datos del personal municipal." (sic)

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentación presentada por los responsables, se establece que no se dio seguimiento a la actualización de datos del señor Mario Con Choxín, Encargado de Inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Asunción Arnulfo Sajcabún Mux	Secretario Municipal	Q2,000.00
	Total	Q2,000.00

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. Falta de presentación de informes de gestión

Observación

No se presentaron a la Contraloría General de Cuentas, los Informes de Gestión correspondientes al primer y tercer cuatrimestre y el informe del segundo cuatrimestre se presentó extemporáneamente el 07 de febrero de 2014. Por esta situación los responsables fueron sancionados, según consta en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria Municipal, Ejercicio Fiscal 2013, Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.

Recomendación


Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación y el Director Administrativo Financiero Integrado Municipal, generen y presenten los Informes de gestión dentro del plazo establecido.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Manuel Augusto Navas y Navas	Alcalde Municipal	01/01/2013	31/12/2013
2	Reginaldo Tec Ixjotop	Síndico I	01/01/2013	31/12/2013
3	Pablo Yucuté Jóp	Síndico II	01/01/2013	31/12/2013
4	Rafael Itzol Socorec	Concejal I	01/01/2013	31/12/2013
5	Julián Chiroy Álvarez	Concejal II	01/01/2013	31/12/2013
6	Santos Chicop Taquez	Concejal III	01/01/2013	31/12/2013
7	Salomón Itzol Pec	Concejal IV	01/01/2013	31/12/2013
8	Alfonso Damián Alemán Oliva	Concejal V	01/01/2013	31/12/2013
9	Asunción Arnulfo Sajcabún Mux	Secretario Municipal	01/01/2013	31/12/2013
10	Jorge Luis Vallejos Rosales	Director Administrativo Financiero Integrado Municipal	01/01/2013	31/12/2013
11	Iván Augusto Chacón Hurtarte	Director Municipal de Planificación	01/01/2013	31/12/2013
12	Adrián Ovalle Hernández	Auditor Interno	01/01/2013	31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

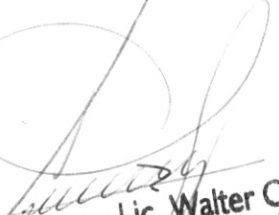


Inga. Carmen Nineth Morales Virula
 Auditora Gubernamental
 Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.




Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
 Supervisora Gubernamental
 Licenciada en Informática y Administración de Negocios, Colegiada No. 12,660
 Colegio de C.C.E.E.



Informe conocido por



Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

- Nombramiento DADG-0086-2014
- Forma Única Estadística
- Formulario SR1



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0086-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

Auditor (es) Gubernamental (es):

INGENIERA CARMEN NINETH MORALES VIRULA

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto No. 13-2013 y los artículos 3, 4, 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, cuentadancia **No.T3-3-6**, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por la LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	GOBIERNOS LOCALES													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Autónoma</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad	Entidades Especiales								
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad	Entidades Especiales										
1.4 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-3-6													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN													
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DADG-0086-2014													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	24 DE NOVIEMBRE DE 2014													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA, AUDITORA GUBERNAMENTAL; LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO, SUPERVISORA GUBERNAMENTAL													
1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>01</td><td>01</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>12</td></tr></table>	Día	Mes	Año	01	01	2013	Día	Mes	Año	31	12	2013	12
Día	Mes	Año												
01	01	2013												
Día	Mes	Año												
31	12	2013												
12														

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

RECIBIDO
09 ABR 2015

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FIRMA: *[Firma]* HORA: 14:00
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE OBRA	*No. Obras Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -	Puentes	Q -
Saldo anterior*	Q -	Pavimentos	Q -
Ingresos	Q -	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q -	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		Const. Y Mant. Carretera	Q -
3.1 *SANCIÓN		Instalaciones Deportivas	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Sistema de Agua Potable	Q -
	CI C	Drenajes	Q -
9	4 5	Energía Eléctrica	Q -
	Q	Otros	Q -
	Monto en Q.	38,000.00	
	Fundamento Legal	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO		TOTAL	0 Q
Cantidad	Tipo de hallazgo	*Si es más de una obra agregar anexo	
	CI C		
0			
	Monto en Q.		
	Fundamento Legal		
3.3 *DENUNCIA		6 OBSERVACIONES	
Cantidad	Tipo de hallazgo	No se auditó, ingresos y egresos.	
	CI C	Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Presentación de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de actualización de datos, en el periodo auditado.	
0			
	Monto en Q.		
	Fundamento Legal		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>
INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	AUDITORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

AUDITOR GUBERNAMENTAL



DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**
FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES	MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	MONTO FORMULACION DE CARGOS	SANCIÓN			
1	FALTA DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL		X			2,000.00	Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación	2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18
2	METAS FÍSICAS NO REPORTADAS		X			2,000.00	Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación	4,000.00	
						2,000.00	Jorge Luis Vallejos Rosales, Director Administrativo Financiero Integrado Municipal		
3	FALTA DE INDICADORES DE GESTIÓN		X			4,000.00	Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación	4,000.00	
4	INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR		X			Q 2,000.00	Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal	14,000.00	
						Q 2,000.00	Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal		
						10,000.00	Adrián Ovalle Hernández, Auditor Interno		
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO								Q 24,000.00	
1	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	X				Q 2,000.00	Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal	4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18
						Q 2,000.00	Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación		
2	NO SE PRESENTÓ EL PLAN OPERATIVO ANUAL A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	X				Q 2,000.00	Manuel Augusto Navas y Navas, Alcalde Municipal	4,000.00	
						Q 2,000.00	Iván Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación		
3	FALTA DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES	X				Q 2,000.00	Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal	Q 2,000.00	
4	INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS	X				Q 2,000.00	Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal	Q 2,000.00	
5	INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	X				Q 2,000.00	Asunción Arnulfo Sajcabún Mux, Secretario Municipal	Q 2,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES								Q 14,000.00	

RESUMEN

- 4 Hallazgos de Control Interno
- 5 Hallazgos de Cumplimiento

Q 24,000.00
Q 14,000.00
Q38,000.00

Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental



Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	Dirección de la Entidad	5ª. Avenida 2-00, zona 4, Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-6	Tel. de la Entidad	7830-2645
Tipo de Auditoría	Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramientos	DADG-0086-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Inga. Carmen Nineth Morales Virula	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

1	<p>FALTA DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL El Plan Operativo Anual incluye financiamiento por Q11,354,960.08 y el presupuesto aprobado de Q17,000,000.00, por lo que no existe congruencia.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación elabore el Plan Operativo Anual congruente con el presupuesto aprobado de la municipalidad.</p>	Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación				
2	<p>METAS FÍSICAS NO REPORTADAS Los productos descritos en el Plan Operativo Anual, no se incluyen en los informes cuatrimestrales presentados, por ser únicamente reportes de ejecución de Egresos.</p> <p>No puede evaluarse el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013, debido a que las metas del formulario DTP4 no están incluidas en los informes presentados.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación y el Director Financiero Municipal, incluyan la ejecución física en los informes de Gestión, para mantener la interrelación con el Plan Operativo Anual y poder evaluar la gestión municipal.</p>	Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director Administrativo Financiero Integrado Municipal				
3	<p>FALTA DE INDICADORES DE GESTIÓN La Municipalidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan evaluar su desempeño.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, establezca indicadores de gestión de acuerdo a la visión, misión y objetivos de la Municipalidad.</p>	Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación				
4	<p>INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR Se verificaron las recomendaciones del informe de auditoría de gestión correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, constatando que no se atendió la relacionada con la falta de Manuales de Funciones y Procedimientos.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal, cumpla con la implementación de las recomendaciones de las auditorías efectuadas por las Comisiones de la Contraloría General de Cuentas.</p>	Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Auditor Interno				

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	Dirección de la Entidad	5ª. Avenida 2-00, zona 4, Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-6	Tel. de la Entidad	7830-2645
Tipo de Auditoría	Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramientos	DADG-0086-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Inga. Carmen Nineth Morales Virula	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1	<p>PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Al evaluar el oficio sin número de fecha 21 de marzo de 2013, que refiere la entrega a la Contraloría General de Cuentas del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de 2013, se constató que fue presentado extemporáneamente el 5 de abril de 2013, sin incluir el Plan Operativo Anual.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal, gestione con el Concejo Municipal la aprobación del Plan Operativo Anual adecuado al presupuesto y verifique que el Director Municipal de Planificación lo envíe a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.</p>	Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación				
2	<p>NO SE PRESENTÓ EL PLAN OPERATIVO ANUAL A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES No se presentó copia del Plan Operativo Anual 2013 al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal, verifique que el Director Municipal de Planificación, entregue copia del Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, dentro del plazo establecido.</p>	Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación				
3	<p>FALTA DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES Se presentó constancia de entrega de copia de la Memoria de Labores del 2013 al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. No se presentó evidencia de entrega a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal, entregue a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido la Memoria Anual de Labores.</p>	Alcalde Municipal y Secretario Municipal				
4	<p>INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS No se presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, de Mario Con Choxín, Encargado de Inventarios, quien inició labores el 01 de enero de 2013, según lo manifestado en cuadro proporcionado por autoridades de la municipalidad.</p>	Alcalde Municipal y Secretario Municipal				

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	Dirección de la Entidad	5ª Avenida 2-00, zona 4, Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-6	Tel. de la Entidad	7830-2645
Tipo de Auditoría	Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramientos	DADG-0086-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Inga. Carmen Nineth Morales Virula	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
5	<p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.</p> <p>INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos de Mario Con Choxín, Encargado de Inventarios, quien inició labores el 01 de enero de 2013.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Secretario Municipal cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.</p>	Alcalde Municipal y Secretario Municipal				

OBSERVACION Y RECOMENDACIÓN

1	<p>FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN No se presentaron a la Contraloría General de Cuentas, los Informes de Gestión correspondientes al primer y tercer cuatrimestre y el informe del segundo cuatrimestre se presentó extemporáneamente el 07 de febrero de 2014.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación y el Director Financiero Municipal, generen y presenten los Informes de gestión dentro del plazo establecido. Por esta situación los responsables fueron sancionados, según consta en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria Municipal, Ejercicio Fiscal 2013, Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.</p>	Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director Administrativo Financiero Integrado Municipal				
---	--	---	--	--	--	--

[Signature]
Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental



[Signature]
Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental



[Signature]
Manuel Augusto Navas y Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Depto. de Sacatepéquez

